



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2023-00579-00**

Se agrega al expediente el memorial y anexos presentados por la demandante, advirtiéndole que cualquier solicitud deberá hacerla a través de su apoderada.

No obstante, se le informa que previo a nombrar el curador ad Litem, se deberá dar cumplimiento al numeral segundo del auto admisorio, es decir, proceder a la notificación al demandado y titular del acto jurídico, en los términos de la Ley 2213 de 2022 o los artículos 91 y 293 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12033b527da770ebed07475f0357f583039099f8edd2e6498ff8f7b16af19c04**

Documento generado en 30/10/2023 08:15:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>